

SECTOR RURAL

Beneficios impositivos para productores rurales

Se informa a titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras, respecto de la implementación de los beneficios establecidos por los artículos 4° y 5° del Decreto 778/008 de 22/12/2008.

La citada norma prevé para aquellas empresas, no contribuyentes de IRAE, determinados beneficios impositivos, disponiendo la utilización de los créditos resultantes en el pago de obligaciones a BPS¹.

Los beneficios comprenden las siguientes situaciones:

- ◆ Para titulares de explotaciones pecuarias, ganaderas y lecheras – crédito proveniente de la adquisiciones de fertilizantes fosfatados
- ◆ Para productores lecheros - crédito proveniente de las retenciones de IMEBA

A efectos de obtener estos beneficios, los contribuyentes deberán presentar ante DGI una **declaración informativa** (Formulario 3905) por cuatrimestre, previéndose las siguientes fechas de presentación:

- ◆ 1er Cuatrimestre- hasta el 31/07
- ◆ 2do. Cuatrimestre – hasta el 30/11
- ◆ 3er Cuatrimestre – hasta el 31/3 del ejercicio siguiente

Cabe destacar que DGI extendió el plazo de presentación de la declaración correspondiente al 1er cuatrimestre del 2009, **hasta el 15/08/2009**.

A partir de la misma, BPS recibirá, de DGI, la información de los créditos resultantes, los que serán considerados automáticamente para el pago de obligaciones a BPS¹ del cuatrimestre a vencer. Este crédito se visualizará en el código 95 de la factura, haciéndose efectivo a partir de la intervención por caja del documento.²

Por mayor información dirigirse a los puestos de Asistencia al Contribuyente ubicados en los locales de ATyR de Sarandí 570 PB y Colonia 1851 PB, así como en Sucursales y Agencias del Interior del País, o comunicarse a través del teléfono 0800 2001.

¹ No incluye pagos por concepto de IRPF.

² Aún en aquellas situaciones que, por el uso del crédito, no exista saldo a pagar la factura debe contener la intervención de caja, ya sea de las Tesorerías de BPS en Montevideo (Cordón y Ciudad Vieja) o de los agentes recaudadores de todo el país.